Bogotá, Septiembre 3 de 2009

CERTIFICACION

LA EMPRESA VISITAR CERTIFICA QUE EL SEÑOR RAFAEL EMIRO CANCHILA COTERA IDENTIFICADO CON C.C. 92.553.881 DE COROSAL (SUCRE), LABORO PARA ESTA ORGANIZACIÓN EN EL CARGO DE PSICOLOGO INSPECTOR DOMICILIARIO, POR MEDIO DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, EN LOS SIGUIENTES PERIODOS:

- DEL 01 DE ABRIL DEL 2007 AL 15 DE ABRIL DEL 2008
- DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2008 AL 03 DE JULIO DEL 2009

LA ANTERIOR SE EXPIDE POR SOLICITUD DEL INTERESADO A LOS 03 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009.

Atentamente,

HENRY HERNANDEZ BARRETO
(GERENTE)
C.C. 79.535.659
Teléfono: 2116546
Cel. 3118475385

FunArkgo ONG

NIT: 830.102.092-7

CERTIFICA QUE:

El Profesional **RAFAEL CANCHILA COTERO** Identificado con la C.C No 92.553.881, laboro con la FUNDACIÓN FUNARKGO ONG, desempeñando el cago de EJECUTOR desde el 6 de Junio de 2009 hasta el 08 de Octubre 2009, en el proyecto "028-2008 FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL FONTIBON, Realizando capacitación en áreas de Gestión Humana a los beneficiarios de proyecto.

Se expide a solicitud del interesado a los 1 días del mes de Febrero de 2011.

Atentamente,

WILLIAM AREVALO
Representante Legal

FUNDEMOS UN NUEVO HORIZONTE
NIT.: 830.092.816-8

EL SUSCRITO GERENTE DE LA FUNDACION FUNDEMOS UN NUEVO HORIZONTE "FUNHORI"

CERTIFICA

Que la señor RAFAEL EMILIO CANHILA identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 92.553.881 expedida en Corozal, se desempeña desde el 27 de Abril de 2008, como Psicólogo, realizando intervenciones terapéuticas a personas victimas de violencia intrafamiliar, dentro del Proyecto No.224 **COMPONENTE: "ATENCION TERAPEUTICA Y ACOMPAÑAMIENTO LEGAL A FAMILIAS AFECTADAS POR VIOLENCIA",** en la Localidad de SUBA, con un contrato de prestación de servicios, y una asignación salarial mensual de $1.100.000.

Tiempo durante el cual ha demostrado idoneidad y excelentes condiciones personales y profesionales, caracterizándose por su gran espíritu de colaboración, habilidades para trabajar en equipo y cumpliendo a cabalidad y responsabilidad las labores encomendadas.

Para constancia se firma la presente certificación, a los veintinueve (29) días del mes de Julio de 2008.

actualizar

PATRICIA MEJIA ZULUAGA
Gerente

Dirección: Calle 39a No .21 - 09
Teléfono: 3202678, 3202560, 3202547 Bogotá

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fue fusionado en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran el área jurídica, se constata que el señor(a) RAFAEL EMIRO CANCHILA COTERA identificado con Cédula No, 92553881 suscribió, la orden de servicio que se relaciona más adelante,

Contrato	Tipo	Perfil	Duración	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
975	PRINCIPAL	PSICÓLOGO	4 MESES Y 18 DÍAS	13/02/2012	30/08/2012	2080000	FONTIBON
1586	PRINCIPAL	PSICÓLOGO	7 DÍAS	24/09/2012	31/01/2013	2080000	FONTIBON
676	PRINCIPAL	PSICOLOGO	3 MESES	01/02/2013	31/01/2014	2560524	FONTIBON
1201	PRINCIPAL	PSICOLOGO	3 MESES	01/02/2014	15/03/2014	2560524	FONTIBON
1521	PRINCIPAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1 MES Y 15 DIAS	16/03/2014	31/12/2014	3409425	FONTIBON
317	PRINCIPAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	15 DIAS	16/01/2015	29/02/2016	3409425	FONTIBON
882	PRINCIPAL	PSICOLOGO TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3 MESES	01/03/2016	15/08/2016	4662000	FONTIBON
439	PRINCIPAL	PSICOLOGO	CUATRO (4) MESES	01/09/2016	31/12/2016	12960000	FONTIBON
2-0145	PRINCIPAL	PSICOLOGO	2 MESES 22 DIAS	02/01/2017	24/03/2017	8964000	PABLO VI
3-4125	PRINCIPAL	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	DOS (2) MESES Y CATORCE (14) DIAS CALENDARIO	17/04/2017	30/06/2017	9072000	PABLO VI
439	PRINCIPAL	PSICOLOGO	CUATRO (4) MESES	01/09/2016	31/12/2016	12960000	SUR
SO-0399	PRINCIPAL	PSICOLOGO	DOS MESES	01/07/2017	31/08/2017	2.950.000	SUR
SO-0399	*PRINCIPAL ADICION PROROGA*	*PSICOLOGO*	*3 MESES*	*01/09/2017*	*30/11/2017*	*$ 2.950.000,00*	*SUR*

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PSICOLOGO

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Específicos: Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos del componente, espacio y/o Proyectos especiales, acciones de Inspección, Vigilancia y Control, Redes, Mesas, Consejos, portafolio de servicios de la Institución cuando sea requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. -Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-ESE -Caracterización de escenarios propios para el desarrollo de las actividades según defina el lineamiento. Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, comunitarias, institucionales, entre otras) programadas tanto por la SDS como por la Sub red Sur Occidente o las contempladas en el plan de acción del espacio asignado. -Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las canalizaciones realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS. -Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o secretaria -Notificar todos los eventos de interés en salud pública. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. -Facilitar los procesos de veeduría ciudadana y participación social con el fin de fortalecer la gestión. -Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos -Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las preauditorias del referente del espacio asignado -Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos -Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la Sub Red Sur Occidente como de la firma auditora o SDS -Asistir a las asistencias técnicas convocadas por la SubRedSur Occidente ESE como de la SDS. -Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras).

Las órdenes relacionadas anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

Se expide la presente constancia de la información registrada en la base de datos a solicitud del interesado a los veintitres (23)dias del mes de noviembre de 2017y tiene validez por tres meses.

Atentamente,

Cordialmente,

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACION